

FORMULARIO PARA PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIAS A CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ECUADOR

DATOS INSTITUCIONALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR
NOMBRE DE LA FACULTAD QUE REALIZA EL CONCURSO (*)	DERECHO
NOMBRE DE LA ESCUELA QUE REALIZA EL CONCURSO (*)	DERECHO, QUITO

(*) DEPENDE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCIÓN

DATOS DEL CONCURSO

CARGO/S DEL CONCURSO	<p>CATEGORÍA ESCALAFONARIA: TITULAR PRINCIPAL 1</p> <p>DEDICACIÓN: TIEMPO COMPLETO</p> <p>Grado académico / científico: Abogado, Magíster en Derecho, título de Doctor o PHD para el ejercicio de la Docencia, Investigación y Gestión en la Educación.</p> <p>MATERIA:</p> <p>DERECHO PROCESAL DERECHO CIVIL DERECHO AMBIENTAL PRACTICAS CIVIL Y MERCANTIL ESTADO E INSTITUCIONES POLITICAS INTRODUCCIÓN AL DERECHO</p>
FECHA INICIO DE POSTULACIÓN	11 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA FIN DE POSTULACIÓN	17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
REQUISITOS DE POSTULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El personal académico que ingrese a la IES particulares deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. • En la Universidad Metropolitana el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos: • Ser mayor de dieciocho (18) años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley; • No encontrarse en interdicción civil y no hallarse en estado de insolvencia, declarada judicialmente; • Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición; y, • Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.

- **Requisitos de formación.** - Tener título de doctorado, PhD o su equivalente, reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”, afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos el grado académico de tercer nivel afín al campo amplio de conocimiento en el que desempeñará sus actividades académicas registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. Estos requisitos podrán ser sustituidos por el reconocimiento de la trayectoria profesional de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior;
- Acreditar competencia nivel B1 en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de A2 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y
- Acreditar competencia nivel B2 o equivalente en una lengua diferente al castellano en el caso de formación de grado y posgrado, y de B1 para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria. Este requisito se entiende cumplido al haber obtenido el título académico de tercer o cuarto nivel en un país con una lengua diferente al castellano. Los idiomas ancestrales serán considerados como lengua diferente al castellano. La IES podrá exigir otra lengua conforme sus necesidades; y,
- Acreditar un mínimo de ciento veintiocho (128) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos cuatro (4) años en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, acreditar cuarenta (40) horas de formación, capacitación o actualización en los últimos dos (2) años, de los cuales al menos el veinticinco por ciento (25%) deberán versar sobre temas pedagógicos.
- **Requisitos de docencia.** - Tener al menos ocho (8) años de experiencia profesional docente en educación superior. De contar con el grado académico de PhD en el campo amplio

del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación, será suficiente tener cuatro (4) años de experiencia profesional docente en educación superior. Para el caso de la formación técnica tecnológica y superior universitaria, tener al menos seis (6) años de experiencia docente o de investigación en educación superior.

- Haber alcanzado al menos el 75% en la evaluación de desempeño, a los últimos (2) años en los cuales ejerció la docencia. Las IES podrán determinar un porcentaje mayor, en ejercicio de su autonomía responsable; y,
- **Requisitos de producción académica o artística y/o vinculación con la sociedad:** Haber producido al menos seis (6) obras académicas o artísticas de relevancia o publicado al menos seis (6) artículos en revistas indexadas, o dos (2) libros monográficos individuales revisados por pares externos y publicados por editoriales académicas. Al menos uno (1) de los artículos debe ser en los últimos cinco (5) años. La IES podrá exigir un número mayor de productos académicos o artísticos relevantes en función del campo del conocimiento en el que se desempeñará el personal académico;
- Haber participado en uno (1) o más proyectos de investigación y/o vinculación con la comunidad por un total mínimo de seis (6) años. Ningún proyecto podrá durar menos de doce (12) meses. El tiempo de la dirección de un proyecto de investigación equivaldrá al doble de tiempo de la participación como investigador en el proyecto; y el tiempo de co-dirección de un proyecto de investigación equivaldrá a 1,5 veces del tiempo de participación como investigador en el proyecto;
- Participar como ponente en al menos dos (2) eventos académicos internacionales, realizados dentro o fuera del país, en los últimos cuatro (4) años; y,
- Para el caso de la formación técnica, tecnológica y superior universitaria, haber producido al menos dos (2) artículo, libro monográfico individual, patente, registro de activos intangibles u obra artísticas de relevancia; o, haber participado en proyectos de investigación o vinculación con la comunidad por un tiempo de dieciocho (18) meses. Personal académico titular agregado
- Personal académico titular principal 1 y 2.- Adicionalmente: Acreditar 120 horas de perfeccionamiento académico en temas relacionados con el proceso enseñanza – aprendizaje en entornos virtuales; Mostrar mediante ejercicio comprobatorio realizado por el CESDEL un desempeño avanzado en el montaje y uso de recursos en un aula virtual o acreditar haber desarrollado

	<p>actividades metodológicas, publicaciones u otras evidencias sobre el uso de plataformas virtuales de aprendizaje;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ganar el respectivo proceso de selección o concurso, según corresponda; y, • Otros que la IES determine en su normativa interna para aumentar la calidad de su personal, garantizando el derecho de participación de los postulantes y los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
PROVINCIA - CIUDAD DE LA CONVOCATORIA	Pichincha, Quito
SEDE QUE EFECTÚA LA CONVOCATORIA	Quito
TELÉFONO DE CONTACTO	Dirección de Talento Humano (Matriz Guayaquil): +593 02 6007672
DIRECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS POSTULADOS	Oficina de Talento Humano, Guayaquil Cda La Garzota 1era etapa Mz.23. Guayaquil- Ecuador.